



**EXPULSA DEL TERRITORIO
NACIONAL A CIUDADANO ARGENTINO
CRISTIAN REINALDO ALLENDES
FLORES.**

RESOLUCION EXENTA No.4- / 1920 / 728

VALPARAISO,

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 15 N° 3, 17 y 84 inciso segundo del Decreto Ley 1094 de 1975, y en los artículos 26 N° 2, 30, y 167 inciso 2° del Decreto Supremo(I) N°597 de 1984; Oficio Reservado N°35 de 27 de julio de 2009 del señor Gobernador Provincial de Los Andes; Parte Denuncia N°88 de 23 de julio de 2009 de Policía de Investigaciones de Chile, Departamento Extranjería y Policía Internacional de Los Andes; e Informe Policial N°161 de 7 de julio de 2009 de Policía de Investigaciones de Chile, Brigada Antinarcóticos, Los Andes;

CONSIDERANDO:

1°.- Que según consta en los antecedentes mencionados precedentemente, el extranjero de nacionalidad argentina **Cristian Reinaldo ALLENDES FLORES** quien ingresó al país el 3 de julio de 2009, en calidad de turista, se encuentra actualmente en prisión preventiva decretada por el Juez de Garantía de Los Andes, por el delito flagrante de infracción al artículo 3° de la Ley N° 20.000, que sanciona el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas.

2.- Que el artículo 17° del Decreto Ley N° 1094 Ley de Extranjería, prescribe que los extranjeros que durante su residencia incurran en los actos a que se refiere el N° 2 del artículo 15 de ese mismo texto legal, esto es, los que se dediquen a comercio o tráfico ilícito de drogas o armas, al contrabando, a la trata de blancas y, en general, los que ejecuten actos contrarios a la moral o a las buenas costumbres, podrán ser expulsados del territorio nacional.

RESUELVO:

1°.- EXPÚLSASE DEL TERRITORIO NACIONAL AL CIUDADANO ARGENTINO CRISTIAN REINALDO ALLENDES FLORES, cuya individualización es la siguiente:

- Nombre	ALLENDES FLORES, Cristian Reinaldo
- Nombre supuesto	No tiene
- Nacionalidad	Argentina
- Apodo	No tiene
- Lugar y fecha de nacimiento	Mendoza, el 15.OCT.1976

- Documento de Identidad
- Nombre de los padres
- Escolaridad
- Profesión u oficio
- Estado Civil
- Nombre conviviente
- Domicilio
- Comuna
- País
- Domicilio en Chile

D.N.I. N°23.303.975
Luis e Isabel
Estudios Primarios
Empleado
Soltero
No tiene
Rivadavia N° 883, San José
Guaymallen
Argentina
No posee

2°.- CUMPLASE la presente resolución por la Policía de Investigaciones de Chile, una vez que el sancionado haya cumplido la pena por el delito por el que ha sido denunciado ante la justicia ordinaria.

3°.- COMUNÍQUESE al Ministerio de Relaciones Exteriores, Dirección Administrativa Consular y de Inmigración.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



IVAN DE LA MAZA MAILLET
INTENDENTE

IDLMM/HVP/JGFG/PUR/pur

Distribución:

- 1.- Intendencia Regional
- 2.- Gobernación Provincial de Los Andes
- 3.- Policía de Investigaciones de Chile, Los Andes
- 4.- Departamento de Extranjería y Migración
- 5.- Dirección de Adm. Consular y de Inmigración M. RR.EE.
- 6.- Depto. Jurídico (2)